

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1403-15-EP**, presentada por Dolores María Castillo, en contra del auto de 16 de julio de 2015, dictado por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del juicio especial por despojo violento 1596-2013, seguido por María Elodia Millingalle Ortiz, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 14 de 2015



JAIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm